

PRUEBA DE CONTROL DE APTITUDES Y COMPORTAMIENTOS EN CIRCUITO CERRADO

<p>Permisos de la clase AM</p> <p>A) Zigzag entre jalones a velocidad reducida B) Circular por una franja de anchura limitada</p> <p>AM limitado a ciclomotores de tres ruedas y cuatriciclos ligeros</p> <p>H) Cambio de sentido de la marcha con maniobra en espacio limitado I) Estacionamiento en línea</p> <p>Permisos de las clases A1 y A2</p> <p>A) Zigzag entre jalones a velocidad reducida B) Circular por una franja de anchura limitada C) Zigzag entre conos D) Sortear un obstáculo E) Aceleración y frenado controlado F) Frenado de emergencia controlado</p> <p>Licencias de conducción para vehículos para personas de movilidad reducida</p> <p>C) Zigzag entre conos E) Aceleración y frenado controlado</p> <p>Licencias de conducción para vehículos especiales agrícolas</p> <p>H) Cambio de sentido de la marcha con maniobra en espacio limitado M) Proceder al acoplamiento y desacoplamiento del remolque K) Estacionamiento seguro para cargar o descargar en una rampa o plataforma de carga o instalación similar.</p> <p>Permiso de la clase B. Comprobaciones y verificaciones previas</p> <p>G) Marcha atrás en recta y curva H) Cambio de sentido de la marcha en espacio limitado I) Estacionamiento y salida del mismo en línea, oblicuo o perpendicular, en llano o en pendiente ascendente o descendente J) Frenado para detener el vehículo con precisión.</p>	<p>Permiso B con remolque cuyo conjunto MMA > 3500 Kg < 4250 Kg.</p> <p>I) Estacionamiento y salida del mismo en línea, oblicuo o perpendicular, en llano o en pendiente ascendente o descendente M) Proceder al acoplamiento y desacoplamiento del remolque</p> <p>Permiso de las clases C1 y C. Comprobaciones y verificaciones previas</p> <p>G) Marcha atrás en recta y curva I) Estacionamiento y salida del mismo en línea, en llano o en pendiente K) Estacionamiento seguro para cargar o descargar en una rampa o plataforma de carga</p> <p>Permisos de las clases D1 y D. Comprobaciones y verificaciones previas</p> <p>G) Marcha atrás en recta y curva L) Estacionar para dejar que los pasajeros entren y salgan con seguridad</p> <p>Permiso de la clase B+E. Comprobaciones y verificaciones previas</p> <p>M) Proceder al acoplamiento y desacoplamiento del remolque N) Estacionamiento seguro para cargar o descargar</p> <p>Permisos C1+E, C+E. Comprobaciones y verificaciones previas</p> <p>G) Marcha atrás en recta y curva M) Proceder al acoplamiento y desacoplamiento del remolque K) Estacionamiento seguro para cargar o descargar en una rampa o plataforma de carga (C1+E y C+E) L) Estacionar para dejar que los pasajeros entren y salgan con seguridad (D1+E y D+E)</p> <p>Para categorías D+E/D1+E:</p> <p>G) Marcha atrás en recta y curva. M) Proceder al acoplamiento y desacoplamiento del remolque. L) Estacionar para dejar que los pasajeros entren y salgan con seguridad.</p>
--	--

CLAVES DE LAS FALTAS

<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de seguridad 2. Puesta en marcha 3. Acoplamiento y desacoplamiento 4. Arranque brusco o a saltos 5. Aceleración inadecuada 6. Relación de marchas incorrectas 7. Sistema de dirección 	<ol style="list-style-type: none"> 8. Sistemas de frenos 9. Error en la dirección a seguir 10. Apoyar un pie en el suelo 11. Calados del motor 12. Jalones, conos, vallas bordillos, calzos, etc. 13. Descender de la plancha o salir de la franja 14. Realizar más movimientos de los establecidos. 	<ol style="list-style-type: none"> 15. Retroceso en pendiente 16. Detención incorrecta 17. Caída de la motocicleta 18. Salida de los límites 19. Posición final 20. Manifiesta impericia 21. Superar o no alcanzar la velocidad establecida
---	---	--

AVISO: contra el informe desfavorable de aptitud en la presente prueba podrá formular, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se notifique, reclamación ante el Jefe Provincial de Tráfico y, contra la calificación definitiva, RECURSO DE ALZADA ante el Director General de Tráfico en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

NOTA: los datos contenidos en este documento, necesarios para el desarrollo de las competencias de este Organismo, serán tratados informáticamente (Art. 5.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre).